034. IL

INSITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSION DE PERSONAS CON DISCPACIDAD DE LOS CABOS

Indemnizacion y liquidacion del personal

Consecutivo	Nombre de la persona que se da de baja	Área de trabajo donde se dio de alta	La modalidad de contratación (base, confianza, compensado,contrato, etc)	El último sueldo bruto mensual pagado conteniendo todas las percepciones	Fecha de alta y baja oficial	Motivo o razón de la baja del empleado	Cantidad total pagada al emplado en el finiquito o liquidación.

*sin informacion que revelar

Elabora

Juan Carlos Garcia Monteverde

Autoriza

CP Fernando Ulises Altamirano Valdez

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABOS, B.C.S.

H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

IMDIS | INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
- XV AYUNTAMIENTO -
2024 - 2027

San José del Cabo Baja California Sur, a 28 de Octubre de 2026
Asunto: Formatos No aplicables cuenta mensual Septiembre IMDIS
Oficio: IMDIS/ 1371/2026

L. C. RICARDO VERDUGO LLANAS
TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. PRESENTE.

El que suscribe C.P. FERNANDO ULISES ALTAMIRANO VALDEZ, en mi carácter de Director General del Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad del H.XV Ayuntamiento de Los Cabos B.C. Sur.; con las facultades que me fueron conferidas mediante el nombramiento otorgado en la Segunda Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al acta N° 04 celebrada el día 04 de octubre del 2024; así mismo derivado de las atribuciones establecidas en el reglamento interno Institucional de IMDIS, en el artículo 7.

.Con fundamento en los artículos por las Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 46 Fracción I incisos a), b), c), e) y f); Fracción II Incisos a) y b); Articulo 48 y Articulo 49; Normatividad del contenido y control de la cuenta Pública Estatal de Baja California Sur Artículo 9 Fracción I incisos: a), b) c), d) F) y g), Fracción II, III y V; de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Artículo 51 Fracción IV inciso g), Artículo 125 Fracciones VIII y XII; y Reglamento de la Administración Pública Municipal Articulo 34 Fracciones XIII, XIV y XV.

Por medio de la presente me dirijo a usted, no sin antes aprovechar para enviarle un cordial saludo, para informarle que algunos documentos que se deben cargar a la plataforma SIRET "No Aplican en la cuenta pública de **Octubre** por no tener movimientos en esa partida", el cual es el siguiente:

0318_IPC - Informe Sobre Pasivos Contingentes (PDF)

0318_IPC - Informe Sobre Pasivos Contingentes

0323_ENT - Endeudamiento Neto

0323_ENT - Endeudamiento Neto (PDF)

0324_IND - Intereses de la Deuda

0324_IND - Intereses de la Deuda (PDF)

0332_PPI - Programas y Proyectos de Inversión

0332_PPI - Programas y Proyectos de Inversión (PDF)

0345_ILP - Indemnización y liquidaciones del personal

0345_ILP - Indemnización y liquidaciones del personal (PDF)

0346_AFO - Avance Financiero de Obras

0346_AFO - Avance Financiero de Obras (PDF)

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.P. FERNANDO ULISES ALTAMIRANO VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABOS.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABOS, B.C.S